



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



0000 02

ESCRITURA DE PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA
ECUACOLOR GUAYAQUIL S.A. _____
CUANTIA: INDETERMINADA. _____

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día dieciocho de Julio de mil novecientos noventa y cinco, ante mí Abogado HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura el señor Ingeniero ANTONIO TOBAR CUCALON, en su calidad de Presidente Ejecutivo y Representante Legal de la Compañía ECUACOLOR GUAYAQUIL S.A., capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Prórroga de Plazo y Reforma del Estatuto Social para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SENOR NOTARIO.**- En el registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese incorporar una en la que conste la Prórroga de Plazo y Reforma del Estatuto Social de la Compañía ECUACOLOR GUAYAQUIL S.A., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.**- Interviene en la celebración de la presente escritura pública el Señor Ingeniero ANTONIO TOBAR CUCALON, en su calidad de Presidente Ejecutivo y Representante Legal de la Compañía ECUACOLOR GUAYAQUIL S.A., y especialmente autorizado para este acto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de dicha compañía celebrada el día diez de julio de mil novecientos noventa y cinco, tal como se acredita con los documentos habilitantes que se agregan a este instrumento. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a) Por escritura pública otorgada en la ciudad de Guayaquil, el quince de agosto de mil novecientos setenta y cinco,.



ante el Notario Público Doctor Gustavo Falconí Ledesma, se constituyó como compañía de responsabilidad limitada, la hoy compañía ECUACOLOR GUAYAQUIL S.A., la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el doce de septiembre de mil novecientos setenta y cinco;

b) El Estatuto Social y el Capital Social de la Compañía han sido objeto de reformas, las mismas que constan en las escrituras públicas correspondientes, siendo la última escritura la de Aumento de Capital y Reformas del Estatuto Social de la Compañía otorgada ante el Notario Abogado Cesario L. Condo Chiriboga, el treinta de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintinueve de agosto del mismo año; c) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el día diez de julio de mil novecientos noventa y cinco, resolvió por unanimidad prorrogar el plazo de la compañía y reformar el Estatuto Social en los términos constantes en el Acta de la referida Junta General Extraordinaria de Accionistas antes mencionadas, celebrada el diez de julio de mil novecientos noventa y cinco, la cual se incorporará a este instrumento para que forme parte integrante del mismo. **TERCERA.-**

Con tales antecedentes, el compareciente en la calidad antes invocada y obrando de acuerdo a las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía ECUACOLOR GUAYAQUIL S.A., celebrada el día diez de julio de mil novecientos noventa y cinco, declara: 1) Que conforme a lo acordado por la referida Junta General Extraordinaria de Accionistas en sesión celebrada el diez de julio de mil novecientos noventa y cinco, se prorroga y modifica el plazo de duración de la compañía, el mismo que será de cincuenta años, contados a partir de la fecha de inscripción de su escritura de constitución.

2) Que el Estatuto Social de la Compañía ECUACOLOR GUAYAQUIL S.A.,

0000 03



Guayaquil, Septiembre 2 de 1.994

Señor Ingeniero Don
Antonio Tobar Cucalón
Ciudad.-

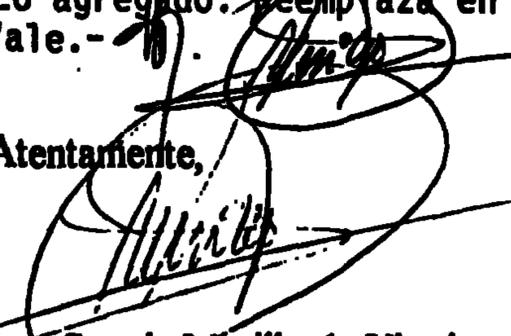
De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted que el Directorio de la compañía ECUACOLOR GUAYAQUIL S.A., en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegir a usted PRESIDENTE EJECUTIVO, por un período de DOS AÑOS. Reemplaza en sus funciones al señor Andrés Orrantia Guzmán.

En el ejercicio de sus funciones, tendrá usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de manera individual y demás atribuciones que le sean inherentes a su cargo, todo esto de acuerdo con lo dispuesto el Estatuto Social de la compañía, que consta en Escritura Pública de Reforma Integral y Codificación de Estatutos autorizada ante el Notario V del Cantón Guayaquil, Abog. Cesáreo Condo Chiriboga, el día 30 de Marzo de 1.994 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 29 de Agosto del mismo año.

ECUACOLOR GUAYAQUIL S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto, Dr. Gustavo Falconí Ledesma el 15 de Agosto de 1.975, e inscrita en el Registro Mercantil el 12 de Septiembre de 1.975
Lo agregado: "Reemplaza en sus funciones al señor Andrés Orrantia Guzmán".-
Vale.-

Atentamente,

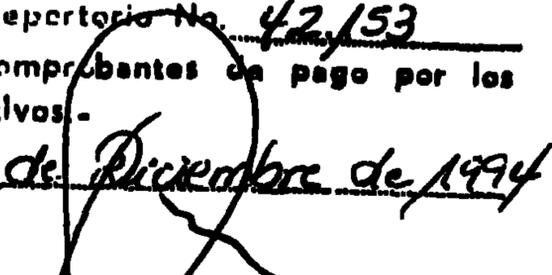

Ing. Sonia Murillo de Viteri
Secretaria de la Compañía

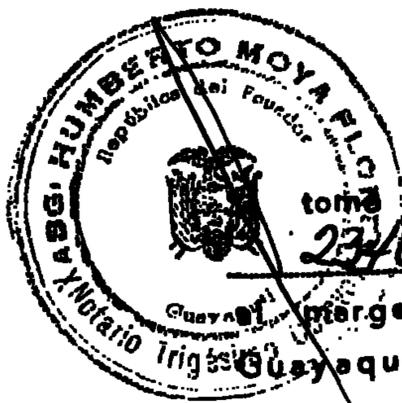
DECLARO: Que acepto el nombramiento que antecede, y que me he posesionado en esta fecha. Guayaquil, Septiembre 2 de 1.994.


Antonio Tobar Cucalón



En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Presidente Ejecutivo
Folio(s) 61/27 Registro Mercantil No. 20/25
Repertorio No. 42/53
Se archivan los Comprobantes de pago por los Impuestos respectivos.
Guayaquil, 21 de Diciembre de 1994


LEOP. CARLOS FLORES
Notario



tomó nota de este Nombramiento a foja
2340 del Registro Mercantil de 1990

intergen de la inscripción respectiva.-
Guayaquil, 21 de Diciembre de 1994

~~LCDO. GABRIEL PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil~~



0000 04



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA ECUACOLOR GUAYAQUIL S.A., CELEBRADA EL DÍA 10 DE
JULIO DE 1995.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de julio de mil novecientos noventa y cinco, a las once horas, en el local social ubicado en la Avenida 9 de octubre No. 739, se reúnen todos los accionistas de la compañía ECUACOLOR GUAYAQUIL S.A., conforme al detalle de asistentes siguiente:

1.- INMOBILIARIA CODASA CIA. LTDA., representada por su Presidente, señor Víctor Emilio Estrada Estrada, PROPIETARIA DE CATORCE MIL TRESCIENTAS SESENTA Y OCHO ACCIONES (14.368) de diez mil sucres cada una;

2.- VÍCTOR EMILIO ESTRADA ESTRADA, por sus propios derechos, PROPIETARIO DE OCHOCIENTAS ACCIONES (800) de diez mil sucres cada una;

3.- FELIPE ESTRADA ESTRADA, por sus propios derechos, PROPIETARIO DE OCHOCIENTAS ACCIONES (800) de diez mil sucres cada una; y,

4.- JOYAMAR S.A., representada por su Gerente General, señor Carlos Gallardo Estrada, PROPIETARIA DE VEINTICUATRO MIL TREINTA Y DOS ACCIONES (24.032) de diez mil sucres cada una.

Todos ellos conforman la totalidad de los accionistas que representan el total del capital pagado de la sociedad, que asciende a la cantidad de CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES, representado por CUARENTA MIL ACCIONES, de diez mil sucres cada una.

Como se encuentran reunidos todos los accionistas de la compañía y por lo tanto representado la totalidad del capital pagado, según se indica anteriormente y consta de la lista de asistentes que forma parte del expediente de esta Junta, aquellos acuerdan por unanimidad constiuirse en Junta General Extraordinaria y Universal, conforme a lo dispuesto en el A. 280 de la Ley de Compañías y asimismo por unanimidad acuerdan que esta Junta tenga por objeto conocer y resolver sobre los siguientes puntos constantes en el orden del día:

PRIMERO: Prórroga del plazo de la compañía.

SEGUNDO: Reforma del Artículo Cuarto del Estatuto Social; y,

TERCERO. Autorizar al Presidente y al Presidente Ejecutivo de la compañía, para que cualquiera de dichos funcionarios realicen individualmente todos los trámites legales tendientes a obtener la validez jurídica de los acuerdos que adopte la Junta.

El Presidente declara legalmente constituida la Junta e instalada la sesión, en la que actúa como Secretaria de la Compañía, la Ing. Sonia de Viteri. De inmediato toma la palabra el Presidente, quien manifiesta a la sala que en vista de que ésta por fenecer después de poco tiempo, el plazo de la compañía, sugiere que se amplíe el

plazo de la misma a 50 años contados a partir de la fecha de inscripción de escritura de constitución y consecuentemente se reforme el Estatuto Social como consecuencia de la sugerida prórroga de plazo.



Después de deliberar sobre los asuntos planteados por el Presidente, la Junta por unanimidad de votos resuelve lo siguiente:

PRIMERO: Extender o prorrogar el plazo de duración de la compañía Ecuacolor Guayaquil S.A. a 50 años, que se contarán desde la fecha de inscripción de su escritura de constitución, esto es, desde el 12 de septiembre de 1975;

SEGUNDO: Reformar el Artículo cuarto del Estatuto Social, como consecuencia de la prórroga de plazo acordada en esta sesión, en los siguientes términos: "ARTÍCULO CUARTO: PLAZO: El plazo de duración de la compañía es de cincuenta años, (que se contarán desde la fecha de inscripción de su escritura de constitución en el Registro Mercantil."

TERCERO: Autorizar al Presidente y al Presidente Ejecutivo de la Compañía, para que cualquiera de dichos funcionarios proceda de manera individual a realizar todos los actos y diligencias necesarias para el perfeccionamiento de las resoluciones aprobadas en esta sesión; en especial para que otorgue la escritura pública de prórroga de plazo y reforma del estatuto social y obtenga su aprobación, pudiendo formular las declaraciones correspondientes y realizar los trámites requeridos para su validez.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un breve receso para la redacción de esta acta, la misma que luego de reinstalada la sesión a las doce horas, con la concurrencia de todas las personas que la integraban en su inicio, fue leída y aprobada sin observaciones. No habiendo otro asunto que tratar y siendo las trece horas, el Presidente declara terminada la sesión firmando la presente acta todos los accionistas concurrentes con la Secretaria que certifica. f)p. INMOBILIARIA CODASA CIA. LTDA., Víctor Emilio Estrada Estrada - Presidente; f) Victor Emilio Estrada Estrada; f) Felipe Estrada Estrada; f)p. JOYAMAR S.A., Carlos Gallardo Estrada-Gerente General; f) Antonio Tobar Cucalón- Presidente Ejecutivo- Presidente de la sesión; f) Ing. Sonia de Viteri - Secretaria

CERTIFICO : Que la presente es fiel copia de su original, que reposa en los archivos de la compañía y a la cual me remitiré en caso necesario

Guayaquil, 10 de julio de 1995


Ing. Sonia de Viteri - Secretaria

0000 05



AB. HUMBERTO NOYA FLORES
NOTARIO

queda igualmente reformado, en los términos constantes en el Acta de la aludida sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas diez de julio de mil novecientos noventa y cinco. Agregue usted, señor notario, las demás formalidades de estilo que ocasionen la perfecta y plena validez de la presente Escritura Pública.- Abogada Soad Mansour Villagrán.- Registro número.- Seis mil seiscientos ochenta y cuatro.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, al otorgante quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de actos, conmigo el Notario. Doy fe.-

ING. ANTONIO TOBAR CUCALON

Ced. U. No. 0903777993

Cert. Vot. 038-253

COMPANIA ECUACOLOR GUAYAQUIL S.A.

RUC. 0990252106001

EL NOTARIO

ABG. HUMBERTO NOYA FLORES.

2



SE OTORGO ANTE MI, Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO.

GUAYAQUIL 27 DE JULIO DE 1995

EL NOTARIO

[Handwritten signature]
Abg. Humberto Moya Flores
Notario Trigesimo Octavo de Guayaquil

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL ART. 2 DE LA RESOLUCION 95-2-1-1-0005438 DEL SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL DE FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DE 1995, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA MATRIZ LA APROBACION DE LA PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA "ECUACOLOR GUAYAQUIL S.A."

GUAYAQUIL, 13 DE SEPTIEMBRE DE 1995

[Handwritten signature]
EL NOTARIO

Abg. Humberto Moya Flores
Notario Trigesimo Octavo de Guayaquil

Certifico que con fecha de hoy,

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 95- 2 - 1 - 1 - 0005438, dictada el 6 de Septiembre de 1.995, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene la PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTOS de ECUACOLOR GUAYAQUIL S. A., de fojas 84.332 a 84.339, n.º

numero 17.500 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 34.938 del Repertorio.- Guayaquil, tres de Octubre de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.973, por el señor Presidente de La República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.973.- Guayaquil, tres de Octubre de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil ..

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se ha archivado el Certificado de Autenticación de la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a EQUACION GUAYACUIL S. A. .- Guayaquil, tres de Octubre de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a foja 16.830 del Registro Mercantil de 1.973 ; 26.288 del mismo Registro de 1.976 ; 11.382 del prenombrado Registro de 1.981 ; 20.418 de dicho Registro de 1.989 ; 12.913 del respectivo Registro de 1.990; y , 38.873 del expresado Registro de 1.994, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, tres de Octubre de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



A

DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía "ECUACOLOR GUAYAQUIL C. LTDA.", otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falconí Ledesma, con fecha: 15 de Agosto de 1.975 (Archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; lo que fué ordenado por la Resolución número: 95-2-1-1-0005438, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha: 6 de Septiembre de 1.995.-Guayaquil, a diez de Octubre de mil novecientos noventa y cinco.-


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

